ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2019/32341. SGT006/19TIC).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

Dª. María Gema Pérez Naranjo, Directora General de Transformación Digital de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Vocales:

D. José María Folia Baena, Adjunto al Servicio de Sistemas Corporativos de la Dirección General de Transformación Digital de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

D. Ramón Soto Sánchez, Jefe de Departamento de Explotación del Servicio de Producción de la Dirección General de Transformación Digital de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Dª. Pilar Carrión Domínguez, en representación de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Dª. María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Secretario:

D. José Manuel Fernández Luque, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:30 horas, del día 15 de mayo de 2019, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en la planta séptima del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación de "Renovación del soporte de la solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para la Consejería de Hacienda, Industria y Energía"
(Expte. 2019/32341. SGT006/19TIC).

A las 11:30 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión, procediéndose al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A, que le fue requerida de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada empresa.

Examinada dicha documentación, se constatan defectos que deberán ser subsanados mediante la aportación de la siguiente documentación:

- De conformidad con la cláusula 10.5 2 c) y el Anexo XI del PCAP, en relación con la solvencia económica y financiera, y a la vista de la documentación presentada por la empresa, se requiere subsanar la misma aportando uno de los siguientes documentos:

Es copia auténtica de documento electrónico

- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014/2015 (cuya certificación ya consta en la documentación presentada).
- Cuentas anuales presentadas y depositadas del ejercicio 2017/2018, así como la certificación de la persona titular del Registro en la que conste la calificación y depósito de las mismas.

La Comisión, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:05 horas del día 15 de mayo de 2019, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

V°B° LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: María Gema Pérez Naranjo.	Fdo.: José Manuel Fernández Luque.

Es copia auténtica de documento electrónico